

vo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el requerimiento de pago relativo a los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitado a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del Mo de Trabajo y Asuntos Sociales de 01 de junio de 2007, a nombre de la persona a continuación relacionada, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado. A estos efectos se ha iniciado el procedimiento de reintegro de las cantidades recibidas y no justificadas con cargo a la subvención concedida por el IMSERSO en el ejercicio de 2010.

A fin de que pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes, dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este escrito de acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente, 52/056/2011, Apellidos y Nombre, El Hadi Mohamed, Al-Lal, DNI/NIE, 45288985F.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS  
SOCIALES  
DIRECCION TERRITORIAL DE MELILLA

**1292.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el requerimiento de pago relativo al expediente de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitado a nombre de la

persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales de 01 de junio de 2007, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado. A estos efectos, se ha iniciado el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas con cargo a la subvención concedida por el IMSERSO en el ejercicio 2010 en la convocatoria de subvenciones a personas mayores y personas con discapacidad, residentes en Ceuta y Melilla.

A fin de que pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes, dispone de un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente comunicación, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Expediente, 52/062/2011, Apellidos y Nombre, Assaidi, Najat, DNI/NIE, X2718406J.

Expediente, 52/188/2011, Apellidos y Nombre, Al-Lal Mimun El Moussati, Ahmed, DNI/NIE, 45267644X.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 549/2011

E D I C T O

**1293.-** D. ANGEL RUÍZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000526/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encauzamiento y parte dispositiva dice: